

CONFEMEL

CONFEDERACION MEDICA LATINOIBEROAMERICANA Y DEL CARIBE

Resolución en relación al dopaje en el ejercicio Médico

Asamblea General Ordinaria

Centro Internacional de Convenciones de Brasilia

23 al 25 de noviembre de 2016

La Confederación Medica Latinoiberoamericana reunida en Asamblea General Ordinaria con representantes de Argentina, Brasil, Bolivia, Chile, Costa Rica, España, El Salvador, Guatemala, Honduras, Perú, Paraguay, Portugal, Uruguay y Venezuela, en relación al dopaje en el ejercicio Médico declara:

Secretaría Administrativa:

Br. Artigas 1515, CP: 11200, Montevideo – Uruguay

(Sede del Sindicato Médico del Uruguay)

Tel/Fax: (+598) 24014701

confemel@mednet.org.uy

www.confemel.com

CONFEMEL

CONFEDERACION MEDICA LATINOIBEROAMERICANA Y DEL CARIBE

El dopaje se ha instalado en la sociedad actual de una forma incontrovertible con efectos de enorme trascendencia para la salud del deportista y con consecuencias que trascienden al propio deportista.

La mayoría de las sustancias utilizadas en el dopaje son medicamentos. Sólo la heroína, la cocaína, las anfetaminas y, tal vez, los gases nobles no son productos farmacológicos. Esta reflexión pretende hacer una llamada de atención al colectivo médico respecto a la trascendencia del dopaje en el contexto de la práctica médica.

El dopaje no es exclusivo del deportista del más alto nivel, profesional o no, ni tan siquiera del deportista de competición. Lamentablemente el grupo de más deportistas que crece de una forma inimaginable, es el de los denominados deportistas aficionados o recreacionales.

Asistimos a una eclosión de participantes, miles, millones, en una infinidad de engañosamente calificadas como pruebas populares. Populares son, por su gran número de participantes y porque no tienen requisitos de participación, más allá del pago del precio de la inscripción. El problema es que cada vez hay más deportistas

Secretaría Administrativa:

Br. Artigas 1515, CP: 11200, Montevideo – Uruguay

(Sede del Sindicato Médico del Uruguay)

Tel/Fax: (+598) 24014701

confemel@mednet.org.uy

www.confemel.com

CONFEMEL

CONFEDERACION MEDICA LATINOIBEROAMERICANA Y DEL CARIBE

aficionados que acuden a estas pruebas con la única intención de ganar (la prueba, a su amigo-rival, de ganarse a sí mismo, bajando los tiempos previos) y lo hacen con una gran dedicación en su preparación, con muchas horas de entrenamiento, sacrificando horario familiar, e incluso laboral para alcanzar sus objetivos.

En ocasiones el deportista, por desconocimiento o desinformación, puede utilizar involuntariamente sustancias dopantes y que se denominan dopaje inadvertido y dopaje accidental. En el dopaje inadvertido se consume un medicamento sin ser consciente de que contiene sustancias prohibidas en su composición y también cuando el deportista no realiza los trámites necesarios para la concesión de una autorización de uso terapéutico.

En el dopaje accidental se consume una sustancia prohibida de forma casual. Son entre variadas formas, los casos de dopaje por consumo de complementos alimenticios adulterados o contaminados que contienen sustancias prohibidas en el deporte sin declarar en su composición.

En estas circunstancias, resulta primordial la labor del médico porque, con un conocimiento, aunque sea no especializado,

Secretaría Administrativa:

Br. Artigas 1515, CP: 11200, Montevideo – Uruguay

(Sede del Sindicato Médico del Uruguay)

Tel/Fax: (+598) 24014701

confemel@mednet.org.uy

www.confemel.com

CONFEMEL

CONFEDERACION MEDICA LATINOIBEROAMERICANA Y DEL CARIBE

puede evitar que deportistas pacientes suyos, incurran en una infracción de las normas de dopaje, algo a lo que una persona, sin intención verdadera de doparse, puede causar un importante perjuicio.

De ahí, la importancia que tiene que los médicos, que tienen entre los pacientes y familias que atienden, deportistas en tratamiento crónico o con posibilidad de tener que ser tratados eventualmente por alguna patología, sean conocedores del significado del dopaje y sepan actuar en consecuencia para evitar perjuicios a su paciente.

En función de lo cual la Asamblea de la Confederación Latinoiberoamericana reunida en el día de la fecha DECLARA

El dopaje, constituye una amenaza para la salud de los hombres y mujeres, en especial de los más jóvenes, que, como profesionales o aficionados, practican el deporte. El dopaje es una conducta que choca con los principios básicos de la deontología médica.

El mandato de no dañar ocupa el lugar preeminente de toda la ética profesional y en consecuencia el médico nunca podrá perjudicar intencionadamente la salud de su paciente o someterle

Secretaría Administrativa:

Br. Artigas 1515, CP: 11200, Montevideo – Uruguay

(Sede del Sindicato Médico del Uruguay)

Tel/Fax: (+598) 24014701

confemel@mednet.org.uy

www.confemel.com

CONFEMEL

CONFEDERACION MEDICA LATINOIBEROAMERICANA Y DEL CARIBE

a riesgos desproporcionados. Su incumplimiento constituye una falta grave.

*La conducta anti deontológica del médico se agrava cuando esas prácticas van ligadas a la obtención de beneficios económicos, equivalen a una **explotación cómplice** de la vulnerabilidad sujetos **víctimas voluntarias** de la sed de gloria o de dinero que suelen ser además **Objeto de explotación** por firmas comerciales o por algunos directivos poco escrupulosos.*

Insta todos los gobiernos Latinoiberoamericanos a extremar las medidas educativas, preventivas legislativas, policiales y judiciales para luchar contra esta lacra que además de contravenir las normas y espíritu deportivo tanto daño hace especialmente a la salud de los más jóvenes.

Brasilia, 25 de Noviembre de 2016

Secretaría Administrativa:

Br. Artigas 1515, CP: 11200, Montevideo – Uruguay

(Sede del Sindicato Médico del Uruguay)

Tel/Fax: (+598) 24014701

confemel@mednet.org.uy

www.confemel.com